

**SELECCIÓN ABREVIADA
A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS
DOTACION ESCOLAR III
CCE-SNG-AMP-001-2024**

Medellín, 12 de septiembre de 2024.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir menaje para los restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOSIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.113.427.820) IVA INCLUIDO.

Los cuáles serán distribuidos para cada segmento del acuerdo marco donde se hará la compra, así:

Información presupuestal

NÚMERO DEL CDP	VALOR	NÚMERO DE NECESIDAD
4000118059	\$ 2.113.427.820	52873

Dependencias Interesadas

SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

3. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El 6 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 P.M. fecha y hora de cierre del evento de cotización, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de la Tienda Virtual Colombiana.

Evento de cotización 176573b – Segmento 4. Menaje para Restaurantes Escolares.

Informe Evaluación de Cotizaciones



Los siguientes proveedores presentaron sus cotizaciones para el segmento 4 de Menaje para restaurantes escolares, el cual tiene un presupuesto de **\$2.112.952.485**, así:

#	Nombre del proveedor	Precio total de la licitación	Ahorros totales	Ahorros con relación al PPTO total
1	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	1.277.264.148	835.688.337	40%
2	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	1.427.507.780	685.444.705	32%

Es importante aclarar que el proveedor SAFE TECH COLOMBIA S.A.S. con NIT 900391475, quien participa en este Acuerdo Marco para este segmento en específico, no presentó su cotización.

El proveedor LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S con NIT 901058050-7, fue requerido para justificar el precio artificialmente bajo, al dar un descuento del 40% frente al valor del presupuesto total.

Respuesta al requerimiento:

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín



Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024.

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Comité de Estructuración y Evaluación Contractual
Ciudad.

REFERENCIA: Número de evento de cotización 176673 – OBJETO: Adquirir menaje para los restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Asunto: Justificación precio considerado artificialmente Bajo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

German Alonso Díaz Dávila, identificado con la C.C 1.054.226.587 de (San Mateo Boyacá), actuando en calidad de representante legal de LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., oferente dentro del proceso de selección de la referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento para justificar precio artificialmente bajo, en este sentido acatando las recomendaciones de Colombia compra eficiente en la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se presentan las razones por las cuales nuestro ofrecimiento cumple con los postulados de los principios de selección objetiva y economía, obedecen a una adecuada planeación y estudios de costos de nuestra parte, que nos permite efectuar un ofrecimiento objetivo y sustentado en nuestro conocimiento de las condiciones reales del mercado, que garantizan el equilibrio económico del contrato (orden de compra) a celebrar y la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del mismo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas y acreditadas junto con la oferta, garantizando las condiciones de calidad de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en la orden de compra como en los documentos que hacen parte del acuerdo marco OCE- SNG- AMP- 001- 2024.

En principio es oportuno precisar como lo señala Colombia compra eficiente, cada proceso de contratación es un mercado particular con diferentes características de la competencia, por esta razón en virtud del principio de selección objetiva de que trata el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad debe ser valorada frente a los precios actuales del mercado y las condiciones de cada oferente y no exclusivamente sobre el presupuesto oficial establecido por la entidad y el valor de las demás ofertas, ya que cada oferente se rige por sus propias condiciones de mercado, costos operacionales, prestacionales, logísticos así como las particularidades de sus relaciones contractuales con los proveedores de los productos y aliados comerciales, como se expone en el caso particular.

CONFIRMACION DE PRECIOS, CALIDAD Y CONDICIONES TECNICAS: Con la presente justificación me permito confirmar que sostendremos la oferta garantizando condiciones técnicas o de ejecución del contrato que se ajustan a las especificaciones requeridas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las especificaciones técnicas de los bienes exigidas y las condiciones de calidad exigidas por la entidad, ratificando que la empresa que represento si está en la capacidad de cumplir con el contrato (orden de compra) en su totalidad, según los precios ofertados, garantizando de igual forma que se suministrarán los bienes nuevos, de calidad, entregados e instalados en cada una de las sedes o instituciones educativas establecidas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, dentro del plazo establecido, dando correcto cumplimiento a nuestras obligaciones y al objeto del contrato (orden de compra) a celebrar, en tal virtud presento las razones que justifican nuestro ofrecimiento:

Este proponente cuenta con excelente proveedores, entre ellos fabricantes directos o distribuidores mayoristas, relaciones comerciales que le permiten acceder a precios muy competitivos, además del respaldo técnico y comercial suficiente para suplir la necesidad planteada por la entidad, dentro de los plazos estipulados y dando cumplimiento a las demás condiciones de la contratación.

- Contamos con alianzas comerciales directamente con fabricantes de equipos de refrigeración industrial, como supermordico refrigeración, una empresa fabricante con amplio reconocimiento y trayectoria a nivel nacional, la casa de la licuadora industrial, fabricante directo de licuadoras industriales, planchas asadoras, entre otros equipos, a través de estas alianzas podemos obtener estrategias de precios especiales basadas en la cantidad de equipos que se prevee adquirir, reduciendo costos de producción e intermediación.

La mayor parte del presupuesto de la presente contratación se concentra en los refrigeradores verticales, las licuadoras industriales, las planchas asadoras, razón por la cual pusimos especial atención en fortalecer las alianzas comerciales y mejorar las negociaciones directamente con los fabricantes de estos elementos, procurando así obtener ventaja en cuanto al costo y garantizar un efectivo respaldo y garantía técnica y comercial. (Se allegan soportes de alianzas comerciales).

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín

- Contamos con alianzas comerciales con distribuidores mayoristas de menajes, utensilios de cocina, y especialmente con fabricantes de piezas de loza en melamina, quienes por el alto volumen de pedidos y de manera particular la cantidad de piezas a adquirir en la presente negociación nos otorgan descuentos extraordinarios, reduciendo igualmente costos de producción e intermediación.
- Contamos con suficiente disponibilidad de stock de menajes, utensilios y elementos de cocina, adicionalmente el respaldo de nuestros proveedores fabricantes y bodegas mayoristas con amplios inventarios, que nos permiten asegurar la disponibilidad de cantidades, mitigando el riesgo de especulación de precios, garantizando la sostenibilidad de costos.

Todos los componentes de la oferta, que definen el precio han sido revisados minuciosamente por nuestro equipo de trabajo, logrando de manera objetiva y confiable la presentación de la propuesta de precios definitiva y sostenible, sustentada en la información que la entidad estatal ha puesto a disposición de los oferentes, logrando como resultado establecer una expectativa legítima concreta sobre el negocio a celebrar, puntualmente, el tener conocimiento de las cantidades a adquirir de cada uno de los productos, las cargas tributarias, indicadas en el aparte IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES del estudio previo y el simulador del evento de cotización, la cuantía, el plazo de ejecución, los lugares de entrega, la instalación, el alcance del objeto y las obligaciones que se derivan del mismo, la forma de pago y demás condiciones en que se ejecutará el negocio a celebrar, tratándose de un proceso de selección en el que el menor precio es el factor de selección, hemos proyectado los mejores precios, después de hacer todos los cálculos necesarios para hallar el balance técnico y económico, que nos permite postular la oferta más favorable para la entidad preservando el cumplimiento de las condiciones de la contratación.

Estructura económica de los precios: Hemos realizado un análisis económico del valor de nuestra propuesta, corroborando que el valor ofrecido incluye el costo de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, la presentación, el lugar de entrega, los gastos generales, tales como descuentos por concepto de retenciones de orden nacional, industria y comercio, impuestos y contribuciones y gravámenes adicionales por concepto de estampillas, gastos de legalización del contrato, pólizas (garantías), costos administrativos, operativos, logísticos y de transporte, contemplando un margen del valor para cubrir eventuales imprevistos y finalmente el valor a favor del contratista por concepto de utilidad, determinando que el valor total de la oferta es suficiente para cubrir todos los componentes enunciados, basados en condiciones reales del mercado que permiten garantizar la correcta ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y las condiciones contractuales establecidas en el evento de cotización, acuerdo marco CCE- SING- AMP- 001- 2024, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso como se expone en el anexo desagregación soporte de precios ofertados.

TOTAL OFERTA	\$ 1.277.284.147,82	TOTAL COSTO DEL BIEN	\$ 789.288.936,43	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 344.861.318,94	TOTAL IMPREVISTOS	\$ 26.545.282,86	TOTAL UTILIDAD	\$ 117.580.608,58
--------------	---------------------	----------------------	-------------------	------------------------	-------------------	-------------------	------------------	----------------	-------------------

Los precios desagregados de la totalidad de los ítems, responden a la realidad comercial del mercado, garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas por la entidad y se presentan como prueba de que el precio ofrecido no es irrisorio que eventualmente pueda conllevar a presuntos incumplimientos o situaciones de desequilibrio económico durante al ejecución del contrato.

Amparándonos el principio de presunción de buena fe, consagrado en el artículo 83 de la constitución política, en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y acogiéndonos a la prevalencia del derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la constitución política de Colombia, sobre otras normas y conceptos, nos reservamos el derecho a no revelar datos como costos de compra de los bienes o costos de los bienes y datos de nuestros proveedores, considerando que dicha información constituye información confidencial que hace posible el ejercicio de nuestra actividad comercial de manera libre y competitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la constitución política, por constituirse como el componente diferenciador esencial de la oferta frente a los demás oferentes.

Comparación relativa y absoluta - oferta competitiva frente al estudio económico de precios de la entidad para establecer el presupuesto oficial.

En el presente proceso de selección la entidad estatal, en aplicación del principio de planeación estableció un presupuesto oficial, frente al cual se está comparando el valor de nuestra oferta, sin embargo es pertinente tener en cuenta que la entidad establece un "precio máximo", el cual sirve como punto de partida para satisfacer la necesidad de la entidad, pero no condiciona el valor mínimo de la oferta, ya que el principio de selección objetiva indica que la oferta más favorable es la que represente el menor precio, la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Es importante poner de presente que el presupuesto oficial se calculo de acuerdo a los valores presentados en la oferta inicial de precio para el catalogo de productos del acuerdo marco, sin embargo, dichos precios estaban calculados por unidad, sin establecer cantidades, proyectados



para municipios ubicados en zonas geográficas mas alejadas de la ciudad de medellin, con condiciones de mayor dificultad para el acceso, con posibles tasas de impuestos y estampillas mas elevados según la distribución de municipios para la región 4 zona 1.

En el escenario de libre competencia como lo es el presente proceso de selección, es objetivo que la entidad reciba alguna o varias ofertas muy competitivas como la nuestra, por debajo del presupuesto oficial, ajustadas a las condiciones mas precisas y detalladas, del lugar de entrega, los impuestos y estampillas, los costos logísticos, las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad, fundamentadas en las condiciones actuales y reales del mercado que no amenazan la correcta ejecución del contrato.

Los precios presentados en nuestra oferta son objetivos y competitivos y no deben ser confundidos con artificialmente bajos, cumplen las reglas de presentación de la cotización, nuestra oferta es mucho más competitiva, en la medida en que basados en el volumen de la compra, hemos logrado acceder a precios reales del mercado que en el contexto de la libre y sana competencia económica, trasladamos a la entidad compradora, procurando presentar la oferta mas favorable, manteniendo las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.

La oferta de LICOONT S.A.S., no es parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección, es razonable frente a los precios de otras ofertas, no busca defraudar a la entidad o a otros oferentes, es el resultado del análisis de costos, responsable, objetivo, sostenible en el tiempo y que garantiza la correcta ejecución del contrato a celebrar.

Compras por mayor y economías de escala.

Realizamos la compra de mercancías en grandes cantidades a fabricantes y distribuidores mayoristas, que tienen la capacidad de producir mayor cantidad de productos bajando los costos de producción, entre las cuales se encuentran gran parte de los ítems que hacen parte del presente proceso contractual, entre estos los mas representativos, como los refrigeradores verticales, las licuadoras industriales, las planchas asadoras, es así como a partir de un corto canal de distribución, con poca intermediación logramos conectar directamente al productor o importador con el consumidor final a través del canal de clientes o distribuidores mayoristas accedemos a precios más bajos que nos permiten postulamos como comercializador competitivo en el mercado.

Nuestra actividad económica se implementa como un modelo de economía de escala, mediante una estrategia de negocio cuyo objetivo es realizar compras y ventas de mercancías en grandes cantidades y en pocas transacciones, centralizando y reduciendo así los costos de inversión, operativos y administrativos, logrando obtener la rentabilidad razonable que asegure el proceso de crecimiento progresivo de la empresa, procurando mantener precios bajos y sin especulación.

Gracias a la forma de pago que pactamos con nuestros proveedores, logramos disminuir el costo de los bienes, obtenemos descuentos adicionales por pronto pago, que son otorgados por nuestros proveedores a cambio de realizar el pago de facturas de contado, en el caso particular realizaremos la ejecución del contrato con recursos propios de procedencia lícita, sin necesidad de utilizar mecanismos de financiación ante nuestros proveedores, logrando obtener mayores descuentos, beneficio que trasladamos a la entidad, postulando nuestra oferta con precios más bajos.

Garantizamos la disponibilidad de stock, las existencias suficientes de los bienes comprendidos en el alcance del objeto del contrato, gracias a las compras que realizamos al por mayor, logramos asegurar la disponibilidad de mercancías para cubrir la necesidad planteada por la entidad en el presente proceso contractual, dentro del plazo pactado, manteniendo los precios ofrecidos, mitigando de esta manera el riesgo de aumento extraordinario de precios del mercado, contando adicionalmente con inventarios de reserva con los que cuentan nuestros proveedores.

Los bienes que hacen parte del objeto contractual corresponden a un segmento de mercado diverso, en el cual existe diversidad de marcas, amplia competencia, lo cual como efecto natural del mercado se refleja en disminución de precios, beneficio que en nuestro caso particular trasladamos también a nuestros clientes, garantizando en todo caso las condiciones técnicas y de calidad de los productos.

Las ofertas iniciales de precios, precios del catalogo para el segmento 4 región 4, a partir de las cuales se determina el presupuesto oficial, fueron proyectados para una (01) unidad de cada producto, por su parte la entidad convocante, requiere la compra de mayores cantidades o cantidades que cumplen los montos mínimos para ser consideradas compras por mayor, las cuales dan lugar a negociaciones o reducciones sustanciales del precio con fabricantes y distribuidores sobre listas de precios especiales, descuentos que a su vez le son aplicados a la oferta en favor de la entidad.

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín

*SOBRE LOS GASTOS GENERALES

Actividad comercial focalizada: En relación con los gastos operativos y administrativos, como se manifestó en apartes anteriores nuestro modelo de negocio se centraliza en realizar compras y ventas de mercancías en grandes cantidades y en pocas transacciones, la realización de contratos con entidades estatales, específicamente tratándose de contratos de compraventa, en los que las transacciones son grandes, la ejecución es instantánea y abarcando volúmenes considerables de productos, se enmarca dentro de la actividad comercial que no requiere altas inversiones en publicidad y mercadeo, teniendo en cuenta que la manera como se accede a los clientes es a través de concursos públicos, al no existir la necesidad de asumir el pago de altos cánones de arrendamiento y bodegaje en sitios comerciales estratégicos para acceder a los clientes, así como altas cargas salariales y prestacionales, nos permite suprimir de los precios de los productos estos costos y ofrecer un mejor precio al consumidor final, focalizado en entidades del sector público, a diferencia de otras empresas posicionadas en el comercio particular que se ven obligadas a realizar inversiones por este concepto y que finalmente son costos que trasladan a sus clientes, incrementando los precios de los productos para recuperar su inversión.

Por otra parte tratándose de negocios puntuales donde se conoce con anticipación las condiciones contractuales, nuestra empresa tiene la posibilidad de calcular de manera razonable la carga prestacional a asumir, este aspecto permite que la empresa pueda desarrollar sus actividades comerciales con bajos costos operativos y administrativos, lo cual nos permite celebrar contratos, ofreciendo mejores condiciones económicas a las entidades, sin que dicha circunstancia afecte la ejecución de los contratos, como también el servicio de transporte en la mayoría de los casos lo asumen nuestros proveedores, hasta el destino que se les indique o en su defecto, contratamos dicho servicio con empresas especializadas de transporte de carga, que nos ofrecen precios muy económicos por ser clientes frecuentes y por los volúmenes de mercancía que trasladamos a diferentes ciudades y poblaciones del país, en el caso particular se proyectó de manera coordinada con apoyo de nuestros aliados y proveedores, el lugar de entrega de los elementos en las ciudades y cantidades indicadas.

Contamos con disponibilidad permanente de vehículos alquilados o arrendados, con características idóneas para el traslado y entrega de los elementos a contratar en los sitios indicados, si bien es cierto, son 24 instituciones educativas o sitios de entrega, dichos costos operativos han sido contemplados considerando que la entidad suministra la información pertinente para cada institución, permitiendo así calcular estos costos como componente de la oferta, de manera razonable y más precisa.

Para el caso particular del transporte, logramos disminuir los costos de transporte a través de contratos de arrendamiento de vehículos para uso exclusivo de la compañía, lo cual nos permite contar con disponibilidad permanente e inmediata de vehículo idóneos para el traslado de los elementos hasta los sitios de entrega y cumplir los cronogramas de manera autónoma haciendo uso de estos vehículos de carga según nuestra demanda.

SOBRE CARGAS TRIBUTARIAS

Dentro de los costos asociados a nuestra oferta se tuvieron en cuenta las cargas tributarias que se causaran con la celebración y ejecución del contrato, basados en lo dispuesto en el estatuto tributario y en los estudios previos, el simulador del evento de cotización y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, donde se establecen las cargas tributarias que debe asumir el futuro contratista para ejecutar el futuro contrato u orden de compra.

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE GARA AL TERCER SIGLO DE LABORES	1,00%
2	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1,38%
3	JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
4	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
5	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
6	N/A	19,00%
Total porcentaje:		25,88%

*IMPREVISTOS.

Considerando aspectos como el plazo de ejecución, la ubicación geográfica del lugar de ejecución del contrato y la forma de pago (previa entrega de los elementos solicitados), se ha establecido un valor por concepto de imprevistos bajo o razonable, evitando inflar de manera injustificada los precios de la oferta, poniendo de presente en todo caso que el riesgo del contrato a celebrar, en su mayoría es trasladado al contratista, pues el pago solo se realizará, una vez la entidad reciba a satisfacción los elementos contratados y que en todo caso la entidad exige el amparo del riesgo adicionalmente mediante el amparo de cumplimiento que se establece dentro de la garantía o póliza de cumplimiento.

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín

*LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA.

Utilidad proporcional: LICCONT S.A.S., ha presentado una oferta económica, aspirando a un margen de ganancia bajo moderado, no excesivo, pero sería en su conjunto, sin subestimar los costos de ejecución del contrato, acatando el principio de eficiencia y eficacia inmersos en el principio de economía establecidos en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con un previo y correcto análisis de costos, ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad, cuidando de no poner en riesgo la correcta ejecución del contrato, acorde a los precios mínimos que se pueden ofrecer, considerando todos los costos necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo a nuestras ventajas comerciales, teniendo en cuenta así mismo todos los gastos asociados al contrato.

Es importante poner de presente a la entidad que el valor de la utilidad es potestativo del oferente, la entidad contratante no es garante de la utilidad del contratista, pudiendo inclusive el contratista, renunciar a la misma de ser el caso, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

En nuestra oferta se proyecta una utilidad mínima estimada, con tendencia a mejorar considerando las condiciones del contrato y las ventajas comerciales de nuestra compañía en virtud de las estrategias de negociación y alianzas comerciales y la buena gestión de recursos por parte de nuestro equipo de trabajo.

Con todo lo anteriormente expuesto solicito a la entidad dar por subsanado su requerimiento y aclaradas sus dudas, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2016, el valor de la cotización presentada por la empresa que represento LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, como se expuso anteriormente, adicionalmente no se configura ninguna causal que dé lugar a rechazo de la misma toda vez que no se omite ningún ítem o componente de la oferta, no presente errores aritméticos, los precios corresponden a la unidad de medida solicitada y las condiciones técnicas o de ejecución se ajustan a las especificaciones requeridas por la entidad conforme a lo señalado en los documentos del contrato y el evento de cotización, en tal virtud, solicito comedidamente a la entidad continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas dando cumplimiento de forma prevalente al principio de economía (mejor relación de costo-beneficio para la entidad) y selección objetiva establecidos en el artículo 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 (hoy en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) y demás normas concordantes, para los efectos pertinentes me permito reiterar a la entidad que la empresa que represento se encuentra en plena capacidad jurídica, técnica y económica para cumplir correctamente con el 100% del contrato (orden de compra) y sostener durante la vigencia del mismo, las condiciones de la oferta presentada, sin poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

En Bogotá a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.
NIT: 901068063-7

Germán Alonso Díaz Davila
C.C: 1064226687 De San Mateo Boyacá
Dirección: Dirección: CALLE 8 No 79C-67 Barrio Castilla
Teléfono: 9064882 -311826688
licitacionesliccont@gmail.com

Informe Evaluación de Cotizaciones



ELEMENTOS Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA JUSTIFICACION

ANEXO DESAGREGACION DE PRECIOS OFERTADOS									
PROPOSITANTE: LICITACIONES Y ASESORIAS LICOANT S.A.S.				DESAGREGACION VALOR OFERTADO					
ITEM	DETALLE DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	410Bandeja plástica 10-14 litros	50	\$ 12.283,02	\$ 8.974,71	\$ 3.946,53	\$ 292,34	\$ 1.403,21	\$ 14.819,79	\$ 730.839,69
2	453Bandeja plástica grande	297	\$ 16.245,26	\$ 11.869,78	\$ 5.219,81	\$ 386,84	\$ 1.855,86	\$ 19.331,86	\$ 5.181.612,81
3	439Cemento plástico de pared perforado	643	\$ 19.262,45	\$ 14.096,22	\$ 6.198,66	\$ 459,16	\$ 2.203,97	\$ 22.958,02	\$ 14.762.903,97
4	408Recipiente plástico de 70-75 litros	29	\$ 31.101,06	\$ 22.724,32	\$ 9.992,78	\$ 740,21	\$ 3.952,99	\$ 37.010,29	\$ 1.073.296,27
5	409Plato hondo(plato de mesa)	15095	\$ 7.041,78	\$ 5.145,15	\$ 2.282,52	\$ 187,59	\$ 804,45	\$ 8.379,72	\$ 126.401.848,23
6	448Cucharon en acero inoxidable	103	\$ 14.371,97	\$ 10.501,82	\$ 4.617,71	\$ 342,05	\$ 1.641,85	\$ 17.102,84	\$ 1.761.572,36
7	445Juego de cucharas perforadoras medidas	26	\$ 88.429,02	\$ 40.999,81	\$ 21.986,53	\$ 1.628,63	\$ 7.817,43	\$ 81.431,80	\$ 2.117.221,72
8	469Cuchara(pueblo de mesa)	14150	\$ 2.459,57	\$ 1.797,11	\$ 790,26	\$ 58,54	\$ 280,98	\$ 2.926,86	\$ 41.415.469,45
9	444Set de cuchillos cuchillo para peña de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19-22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	26	\$ 154.582,21	\$ 112.947,04	\$ 40.867,26	\$ 3.679,06	\$ 17.659,47	\$ 183.952,83	\$ 4.782.773,58
10	451Colador de verduras	55	\$ 29.137,47	\$ 21.289,58	\$ 9.381,87	\$ 693,47	\$ 3.328,66	\$ 34.673,59	\$ 1.907.047,41
11	447Cucharon con orificios en acero inoxidable	57	\$ 14.371,97	\$ 10.501,82	\$ 4.617,71	\$ 342,05	\$ 1.641,85	\$ 17.102,84	\$ 974.850,73
12	459Esponadora metal de A inox	57	\$ 46.361,19	\$ 33.874,27	\$ 14.895,85	\$ 1.103,40	\$ 5.296,30	\$ 55.189,82	\$ 3.144.679,52
13	464Baterza granera	20	\$ 607.311,32	\$ 443.738,09	\$ 195.129,13	\$ 14.454,81	\$ 89.379,25	\$ 722.700,47	\$ 14.454.009,42
14	441Jarra plástica 3 litros	101	\$ 8.915,89	\$ 6.513,90	\$ 2.884,42	\$ 212,18	\$ 1.018,48	\$ 10.608,96	\$ 1.071.504,67
15	405Licadora industrial 25 litros	14	\$ 2.968.107,82	\$ 2.188.677,86	\$ 953.853,04	\$ 70.640,97	\$ 339.876,94	\$ 3.532.048,31	\$ 49.448.676,26
16	434Refrigerador Vertical 1400 - 1500 Litros o 66 - 72 Pies	41	\$ 11.320.754,72	\$ 8.394.958,00	\$ 3.637.358,49	\$ 289.433,96	\$ 1.189.947,66	\$ 13.471.898,12	\$ 552.339.622,79
17	423Olla (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	24	\$ 148.795,50	\$ 102.851,72	\$ 45.227,98	\$ 3.950,22	\$ 18.081,05	\$ 167.510,95	\$ 4.020.262,68
18	429Olla a presión 12-14 litros	98	\$ 222.598,38	\$ 162.643,73	\$ 71.529,88	\$ 5.297,84	\$ 25.429,64	\$ 264.892,87	\$ 25.959.423,08
19	412Calderos 40-51 litros	60	\$ 207.735,85	\$ 151.784,28	\$ 66.745,53	\$ 4.944,11	\$ 23.731,74	\$ 247.205,66	\$ 14.832.339,89
20	413Calderos 77-79 litros	37	\$ 327.278,98	\$ 238.129,66	\$ 105.154,74	\$ 7.789,24	\$ 37.388,35	\$ 389.461,99	\$ 14.410.093,40
21	434Pala diámetro 45 - 50 centímetros	77	\$ 101.741,24	\$ 74.338,25	\$ 32.889,48	\$ 2.421,44	\$ 11.622,92	\$ 121.672,88	\$ 9.322.549,82

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín

22	440 Juego de dos pizzas en acero inoxidable	88	\$ 33.086,28	\$ 24.174,81	\$ 10.830,82	\$ 787,45	\$ 3.779,77	\$ 36.372,95	\$ 3.386.047,85
23	475 Fichas (Plancha Asadora)	29	\$ 3.425.230,89	\$ 2.502.885,78	\$ 1.100.529,58	\$ 81.520,71	\$ 301.289,41	\$ 4.078.035,47	\$ 118.205.038,80
24	472 Pavo	15095	\$ 5.984,81	\$ 4.380,02	\$ 1.926,87	\$ 142,67	\$ 684,82	\$ 7.133,59	\$ 107.881.479,18
25	450 Vainilla	82	\$ 31.979,35	\$ 23.359,46	\$ 10.272,87	\$ 780,89	\$ 3.852,29	\$ 38.044,72	\$ 3.119.886,75
26	409 Recipiente plástico de 45-50 litros	49	\$ 38.584,90	\$ 28.192,44	\$ 12.367,33	\$ 918,32	\$ 4.407,84	\$ 45.916,03	\$ 2.240.885,52
27	437 Sartén Diámetro 30 -35 centímetros	89	\$ 138.123,99	\$ 101.852,33	\$ 44.700,54	\$ 3.311,15	\$ 15.893,52	\$ 185.957,55	\$ 11.423.470,82
28	443 Tapa para pizar grande	82	\$ 79.460,82	\$ 58.058,82	\$ 25.530,79	\$ 1.891,17	\$ 9.077,82	\$ 94.556,40	\$ 7.753.796,57
29	461 Juego de tarros de almacenamiento	92	\$ 30.117,25	\$ 22.005,47	\$ 9.676,87	\$ 716,79	\$ 3.448,59	\$ 35.839,53	\$ 3.297.236,53
30	446 Tira tenedor en acero inoxidable	51	\$ 13.906,38	\$ 10.182,28	\$ 4.488,70	\$ 331,02	\$ 1.588,89	\$ 16.550,95	\$ 844.058,37
31	460 Esprizador manual	28	\$ 21.528,65	\$ 15.738,85	\$ 6.917,46	\$ 512,41	\$ 2.458,55	\$ 25.620,28	\$ 717.367,94
32	470 Plato pando grande(plato de mesa)	15095	\$ 7.148,25	\$ 5.222,94	\$ 2.296,73	\$ 170,13	\$ 816,82	\$ 8.506,42	\$ 128.404.372,18
VALOR TOTAL OFERTADO									\$ 1.277.284.147,82



Supernordico

REFRIGERACIÓN COMERCIAL DESDE 1942

FERMAT COMERCIAL S.A.
830.034.319-1
Calle 15 # 26-89, Bogotá D.C.
(601) 370 4011
info@supernordico.com
www.supernordico.com

FERMAT COMERCIAL S.A.
NIT 830.034.319-1

Como fabricante de equipos de refrigeración comercial e industrial, y propietaria de la marca registrada SUPERNORDICO, certificamos que LICCONT SAS, con NIT 901.038.030-7, está autorizada para distribuir los equipos fabricados y comercializados por nuestra empresa. Por lo tanto, los productos de la marca SUPERNORDICO, así como otras marcas distribuidas por nosotros, cuentan con el soporte técnico y la garantía correspondiente.

Esta certificación se emite con el propósito de participar en el proceso Evento de Cotización No. 176573, para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para mayor información o verificación de la autenticidad de este documento, puede contactarnos al correo info@supernordico.com o al PBX 601 370 4011 ext. 201.

Para constancia, se emite a los 2 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

CAROLINA DURÁN ATEHORTUÁ
No. 52.388.988 de Bogotá
Representante Legal

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nosotros, LA CASA DE LA LICUADORA INDUSTRIAL SAS con NIT 901.000.701-0 Y MIRIAM DEYCI OSORIO PATIÑO, identificada con C.C. 52.023.654 -5, hacemos constar, que tenemos relaciones comerciales con la empresa Licitaciones y Asesorías Uncon SAS identificada con NIT. 901.058.050-7 desde hace aproximadamente 7 años, en la comercialización y distribución autorizada de nuestra marca e igualmente de todos nuestros equipos para la industrial gastronómica, contando con nuestro servicio técnico y respaldo a nivel nacional.

Se expide la presente a los 28 días del mes de agosto de dos mil veinte cuatro (2024).

Cualquier información adicional favor llamar al 3212604319

Atentamente,

CASA DE LA LICUADORA
INDUSTRIAL SAS

MIRIAM DEYCI OSORIO PATIÑO.
Gerente Comercial
C.C. 52.023.654 -5 de Bogotá

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín



CERTIFICACION COMERCIAL

BBG COLOMBIA SAS NIT 900.269.840-0 certifica que la empresa LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS NIT. 901.058.050-7 es cliente activo de la compañía y mantenemos una relación comercial desde hace un mes, tiempo en el cual ha demostrado seriedad, cumplimiento con los pagos y compromisos comerciales

Se expide a solicitud de la empresa el día 12 de Septiembre de 2024. Vigencia 3 meses.

OSCAR CASADIEGO
Asesor Comercial Distribuidores

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín



Medellín, 17 de abril de 2024

Asunto: Certificación distribuidor

A quien pueda interesar,

Por medio de la presente la empresa CI Tecnología Alimentaria S.A.S identificada con el número NIT 800.027.374-9 estamos confirmando que la empresa Licitaciones y Asesorías Liccont S.A.S con nit: 901.058.050-7 está facultada y autorizada para distribuir y comercializar equipos bajo la marca Talsa.

Por constancia de lo anterior se firma a los 17 días del mes de Abril de 2024

Carlos Arturo García
Director de Línea Horeca
Carrera 50 GG Nº12 SUR 83 - Itaóul
Nit: 800027374-9
Tel: (504) 2041313 Ext: 4261
Cel: +57 3104299728
carlos.garcia@talsa.com.co



REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente se hace constar que LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS en calidad de deudor principal identificado con ID. 9010580507 tiene relaciones comerciales con COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A, como cliente de CREDITO.

EXCELENTE COMPORTAMIENTO

FECHA DE INGRESO: 12/07/2017

La presente es expedida por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A, a solicitud del interesado a los (10) diez días del mes abril de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Adriana Arias Medina

DEPARTAMENTO DE CARTERA

Informe Evaluación de Cotizaciones



Alcaldía de Medellín



CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA

Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2023

Dirigido a quien interese:

TEXCOMERCIAL - TEXCÓ S.A.S. identificado con NIT.890822588-1 En calidad de distribuidor directo; por medio de la presente certificamos que la empresa LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., identificada con NIT.901058050-7, cuenta con código de cliente de distribuidor y/o comercializador mayorista de todos los productos de nuestro portafolio comercial el cual puede ser consultado en nuestra página web <https://texcomercial.com.co/>, marcas de las cuales somos distribuidores mayoristas directos como SAMSUNG, LG, MIDE, SANYO, INUBA, CORONA, ELECTROLUX, HYUNDAI, CAIXUN, HACEB entre otras, incluyendo dentro del portafolio comercial entre otros productos como Electrodomésticos, Productos de Hogar, Tecnología, maquinaria, Agroindustria y Ferrajería.

En virtud de lo anterior la empresa LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., identificada con NIT. 901058050-7 cuenta con nuestro respaldo comercial y técnico, propios de la representación comercial para la venta y distribución de las marcas y productos antes relacionados, a nivel nacional.

Cordialmente,

Firma:
Nombre: **Jairo Eduardo Yepes**
Identificación: **79.587.783**
Cargo: **Gerente Comercial**

EVIDENCIA STOK EN NUESTRAS BODEGAS







Conclusión: La Entidad aprueba la respuesta dada al requerimiento por precio artificialmente bajo y acepta las evidencias y motivos expuestos por el proveedor que soportan su oferta y precio de la cotización.

Por lo tanto, el proveedor LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S identificado con NIT 901058050-7, cumple con la cotización de los ítems, para este segmento y ofertó el menor precio.

4. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Al realizar la verificación del proveedor, se encontró lo siguiente:

Proveedor: LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT S.A.S.				
NIT: 901.058.050-7				
Documentos para la verificación de Inhabilidades, Multas, Sanciones e Incompatibilidades del Proveedor:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Se consulta por parte de la entidad el día 11 de septiembre de 2024. Persona jurídica Nit: 901.058.050-7 No presenta antecedentes Persona natural cédula 1.054.226.587 No presenta antecedentes.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Se consulta por parte de la entidad el día 11 de septiembre de 2024. Persona jurídica código verificación: 9010580507240911143028. Persona natural código verificación: 10542265872409111115000.	X		
Certificado de antecedentes judiciales	Se consulta el día 11 de septiembre de 2024. El representante legal German Alonso Díaz Dávila, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X		

CONCLUSIÓN: El proveedor **LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT S.A.S.**, identificado con **NIT: 901.058.050-7** **SI CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y por lo tanto, se considera **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Informe Evaluación de Cotizaciones



5. CONCLUSIÓN

# EVENTO DE COTIZACIÓN	SEGMENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN COTIZACIÓN		CUMPLE	
			HABILITADO		HABILITADO			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
176573b	Segmento 4 Menaje para Restaurantes Escolares	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	X		X		X	

El Comité de Estructuración y Evaluación contractual recomienda a la Secretaría de Suministros, adjudicar el proceso de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de precios DOTACION ESCOLAR III CCE-SNG-AMP-001-2024, cuyo objeto es, “Adquirir menaje para los restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”; y teniendo en cuenta que el proveedor cumplió con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, de la siguiente manera:

# EVENTO DE COTIZACIÓN	SEGMENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	VALOR A ADJUDICAR
176573b	Segmento 4 Menaje para Restaurantes Escolares	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	901.058.050-7	\$ 1.277.264.148

Adjudicar el Evento de cotización 176573b – Segmento 4 Menaje para Restaurantes Escolares al proveedor **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S. identificado con Nit 901.058.050-7** por MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.277.264.148) IVA INCLUIDO

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

JOANNA BEDOYA MUNERA
Profesional Universitario –Técnico

ÁNGELA MARÍA CEBALLOS ARIAS
Profesional Universitario - Abogado